

		INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA - INDER VALLEDUPAR PLAN DE MEJORAMIENTO				Código: FT-CI-03 Fecha: 03/12/2020 Versión: 04 Página : 1 de 1		
NOMBRE DEL PROCESO		ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS				PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:		30 DICIEMBRE DE 2021						
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		AUDITORIA INTERNA - CONTROL INTERNO						
FECHA DE PRESENTACIÓN:		30 DICIEMBRE DE 2021						
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO					MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO ADOPTADO POR LA ENTIDAD		SEGUIMIENTO	
No.	Hallazgo y Descripción	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Indicadores de acciones de Cumplimiento	OBSERVACIONES
1	<p>Se presenta incumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, numeral 7.5.3. Control de la información documentada; después de revisar todos los documentos del proceso y de conocer lo que hace, no se evidenció registro de las actividades realizadas: no se encuentra la información de los programas proyectos, actividades (informe de Cumplimiento plan de Acción).</p> <p>No se evidenció informes de gestión, informes de mantenimientos de parques</p>	Profesional Universitario Admón. Parques y Escenarios Deportivos	1. Articular las acciones de los gestores de parques con el P.U de Administración de Parques y Escenarios, informando debidamente de sus actividades, permitiendo que los gestores de parques atiendan las directrices del P.U. de Administración de Parques y el respeto de sus funciones.	3 meses (iniciados desde la contratación de los gestores de parques).	1. Recolección de información a través de los gestores de parques como obligatoriedad en la presentación por ellos. 2. Recepcionar los informes de Anomalías e Incidentes por parte de los gestores para informar a la dirección de las acciones de reparación y arreglos. 3. Registrar las acciones de arreglos y reparación como acciones realizadas para el cumplimiento con la correcciones informadas		1. N°. De informes presentados al P.U. de Administración de Parques y Escenarios / N°. Numeros de informes a presentar al P.U. de Administración de Parques y Escenarios	Los informes que deben presentar están estipulados como obligaciones contractuales en cada contrato de los gestores de parques, el cual debe ser exigido por el Supervisor del contrato.
2	<p>El Instituto debe planificar:</p> <p>a) Las acciones para abordar riesgos y oportunidades b) La manera de:</p> <p>1. Integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la calidad 2. Evaluar la eficacia de estas Acciones</p> <p>Aunque estas acciones se encuentran identificadas No se evidencian los registros, informes y las evaluaciones de eficacia de los controles asociados a los riesgos</p>	Profesional Universitario Admón. Parques y Escenarios Deportivos	1. Revisión y actualización del mapa de riesgo	anual	1. Se revisó y actualizó los riesgos definidos y las acciones a implementar para mitigar los riesgos. 2. Definir los controles a implementar para mitigar los riesgos.		1. N°. De acciones para mitigar los riesgos realizadas / N°. Numeros de acciones programadas	Cerrada
3	<p>No se evidencia reporte y análisis actualizado de indicadores de gestión donde se asegure el seguimiento y medición de los procesos-</p>	Profesional Universitario Admón. Parques y Escenarios Deportivos	1. El supervisor del contrato de gestores de parques debe exigir que ellos cumplan con el reporte de la información establecida como obligaciones del contrato.	3 meses (iniciados desde la contratación de los gestores de parques).	1. Se realizó la revisión de la Matriz de Indicadores realizando ajustes. 2. Determinar la información necesaria para lograr la medición y presentar los informes.		1. Porcentaje de cumplimiento de indicadores.	Cerrada